

que al Inmo lo Don Carlos Ruiz Jarama, nuestro insubornable Gobernador Pius
le sea concedido el marquesado de dicha Villa.

Y no habiendo otras dudas de que entre siendo las ventidós breutas re-
cuenta la sesion que se finia por las concurrentes de todo ello como se
estuvio oyd se.

[illegible]

Gustav Pincus Martio Eto
Fernando Rivas
Bernard Jones
H. Perutario
Pirindone

ción extraordinaria del día. En San Sebastian de los Angeles a las veinte horas del día veinti-
6 julio de 1954 } tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro: bajo la

Conceivable

Albert Shivanis

Marlene Bato

from Shroton

Manuel Novasnovich

Agrostis Linum

Thomas Sam Peru

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio San Miguel Guillen, con la Presidencia
rial y previa convocatoria, con mi asistencia como Secretario de la Corporacion
se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen que constituyen la total
dad del Ayuntamiento.

Ello requiere el Sr. Presidente manifiesto; que como se expresa en las convocatorias el objeto de la presente reunion era el de examinar y aprobar las cuentas minuciosas del Presupuesto ordinario y las de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al publico y asi mismo examinadas minuciosamente por la Comision de Hacienda que ha iniciado los informes correspondientes que obran en el expediente.

Dada lectura de las mismas por el infrascripto Secretario, dello resultó, que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas; por ello el Sr. Presidente anunció, que iba a presentarse a la votación; y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobacion, que se acuerda de acuerdo con el Ayuntamiento, es definitiva en lo que concierne a la cuenta de Administracion del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter provisional, por lo que afeta a la cuenta del Presupuesto, que debiera elevarse al Servicio de Inspeccion y de Comandante para su reduccion y definitiva aprobacion.

En mismo y aido el informe verbal del Secretario Interventor, por unanimidad de la totalidad de los componentes del Ayuntamiento se acuerda:

encomendar a la Hacienda Pública la cobranza de los arbitrios municipales de las riquezas Urbana, Artesia, Pecuaria del término durante el año 1954, mediante autorización a los recibos de la respectiva contribución del impuesto y en la forma lo viene efectuando actualmente por estimer el medio más conveniente a este Ayuntamiento. Y que de ello se da cuenta a la Asesoría de Asuntos de Hacienda y los efectos correspondientes con envío de certificado de este acuerdo.



Se terminada el objeto de la reunión y levanta la presente acta a las veintena brenta firmados por los concurrentes de lo que como Secretario doy fe

[Signatures: Manuel Navarro, Gabriel Olivares, Martín Bato, Juan Olivares, Carlos Lora]

El Secretario
firmado

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las veintena horas del día
31 de julio de 1954 y una de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la Presidencia de

- | | |
|--------------------|--|
| D. Manuel Olivares | El Alcalde Don Eduardo San Nicolás Guillen, que la Casa Concejil se reunió |
| D. Martín Bato | los tres Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión de este día a |
| D. Juan Olivares | que se dio principio con la lectura del acta de la sesión que fué aprobada. |
| D. Manuel Navarro | Queda como Secretario el que lo es de la Corporación Don José Ordóñez |
| D. Agustín Jiménez | Montero. |
| D. Carlos Lora | A continuación se da lectura de la correspondencia y Boletines oficiales de la |
- munici y a cuenta de cumplimiento así como se adoptan los siguientes acuerdos:
- 1º En la solicitud de D. Daniel Rodríguez Prada, sobre derechos concejales de perpetuidad de la finca número 4ª y 5ª de este censo municipal, acordamos que se conceda esta preterito pago de los derechos de ordenanza.
 - 2º Que se conceda licencia y autorización para construir una vivienda Pablo Ibáñez Sanz, en la Calle de D. Hermenegildo Yagüe, siendo de cuenta la construcción y conservación de aceras en todo el frente de un edificio.
 - 3º Aprobar liquidación de Viviendas Privilegiadas rendidas. Demandados más puntos.
 - 4º Que como consecuencia del escrito de la Sección Provincial de Puntos se proceda al reparto de 2600 pesetas procedente de la aportación del año 1954.
 - 5º Que se conteste al telegrama del Sr. Gobernador Civil de Madrid enviándole una relación de las necesidades más urgentes de la localidad.